



## **Reglamento interno selecciones deportivas 2025**

### **Colegio María Inmaculada**

#### **GENERALIDADES**

El presente reglamento tiene como objetivo focalizar los derechos y deberes de las representantes de las selecciones deportivas del Colegio María Inmaculada. Las normas descritas en el reglamento tienen por finalidad generar aplicaciones para las estudiantes deportistas seleccionadas del colegio, que les permita compatibilizar su condición de estudiante con la de seleccionada.

Pertenecer a una selección deportiva contribuye no solo al área motriz de las estudiantes, sino que permite el trabajo de habilidades cognitivas y sociales como el respeto, templanza, compañerismo, perseverancia y trabajo en equipo.

Se considerará a las estudiantes que cursen entre 2° básico y IV° medio, en las actividades de participación en las selecciones deportivas que representan oficialmente al colegio, en las distintas competencias o eventos deportivos de representación interna, externa, a nivel nacional.

Las estudiantes representantes de selecciones deportivas se registrarán por los reglamentos de convivencia escolar y el reglamento de selecciones deportivas CMI de manera conjunta, según lo descrito a continuación.

#### **SER SELECCIONADA CMI**

Para ser parte de las selecciones deportivas el conducto de reclutamiento será:

Profesor invita a (las) estudiante(s) que considera que cumple(n) con las habilidades necesarias para integrarse a la selección. Este puede ser por tres formas para ingresar:

1) A comienzos de las ACLE (1° semana de abril) se realizará un llamado masivo por los canales oficiales del colegio (página web, Instagram) y reforzado por los profesores en las clases de Educación Física, para quienes deseen postular, tomando conocimiento el número de cupos disponibles en cada selección y los criterios establecidos para formar parte de las selecciones. Se podrá realizar un segundo llamado a inicios del segundo semestre cumpliendo el mismo proceso anteriormente enunciado. Esto queda a criterio del profesor de cada selección.

Terminado el proceso de postulación, se citará a todos los estudiantes que se hayan inscrito para que rindan las pruebas físicas, técnicas y tácticas del deporte correspondiente durante 1 entrenamiento, en fecha determinada por el entrenador, en caso de ser pre-seleccionados se notificará en una lista para ser llamados al 2° proceso de preselección en el cual estarán dos semanas a prueba.



La lista definitiva de la selección será publicada la última semana de abril, en la página web del colegio donde se esperará la recepción de documentos de inscripción anual para formalizar el cupo.

-Carta de compromiso de representación de la seleccionada

-Certificado médico que acredite una situación de salud estable para la práctica regular de un deporte.

-Permiso de apoderado y compromiso de este.

Esta prueba excluye a aquellas estudiantes que ya pertenecen a las distintas selecciones deportivas con un año de antigüedad. No así los documentos solicitados de inscripción anual.

2) Por medio de las escuelitas de las selecciones, donde el profesor/entrenador de manera constante está visualizando características específicas del deporte en los talleres, siendo promovida por acuerdo mutuo de los profesores, notificándose al apoderado y comprometiéndose a través de la carta de compromiso de representante deportiva CMI.

3) Por características propias de las estudiantes y su desempeño en la clase de educación física. Una vez que la docente visualiza cualidades físicas propias del deporte, notifica al profesor/entrenador sobre la estudiante y se procede a realizar análisis de la situación en conjunto al punto número 1 ya descrito.

### **RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Las deportistas representantes CMI deberán cumplir con todas las exigencias académicas que el colegio solicita, manteniendo un promedio general igual o superior a 5,5 de calificación.

En caso de que la estudiante seleccionada CMI, deba ausentarse de sus actividades académicas, ya sean clases, salidas pedagógicas, entre otros, con el objeto de participar representando al colegio en cualquier competencia o evento deportivo quedará justificada su ausencia, previo aviso de a lo menos 3 días de anticipación, ya sea para clases teóricas y/o prácticas, a través de un correo electrónico emitido por coordinación académica y el entrenador para el profesor jefe y profesor de la asignatura involucrado, siendo de responsabilidad compartida con la estudiante el recordar el motivo de la ausencia justificada. Serán exceptuadas de esta justificación, todas las actividades consideradas por Sub-Dirección Curricular como indispensables para el cumplimiento del plan de estudio. Una vez notificada la ausencia con anticipación, será dada una fecha a la estudiante representante CMI para el rendimiento de la evaluación.

Las seleccionadas que no asistan a la jornada escolar en días de competencia, evento deportivo o de entrenamiento, con certificado médico vigente o que hayan justificado por apoderado alguna enfermedad o molestia física para no hacer la clase de Educación Física, no podrán ser considerados por su profesor de selección para dicho encuentro deportivo o entrenamiento. A las seleccionadas que asistan a una fecha de partido y no se presenten a evaluación el mismo día se les aplicará el reglamento interno de convivencia escolar y evaluación CMI luego que la Coordinadora Académica del tome conocimiento.



**Es fundamental que las seleccionadas CMI evidencien los valores planteados en el proyecto educativo del colegio, los valores de Madre Paulina y sean referentes de los valores deportivos no sólo en la cancha, sino que, en todo contexto escolar, dentro y fuera del colegio.**

#### **DE LAS DEPORTISTAS SELECCIONADAS CMI**

Las deportistas seleccionadas CMI asumen el compromiso de participar en todas las competencias y eventos deportivos a los que sean convocados de manera oficial, en los cuales esté inscrito de forma regular el Colegio María Inmaculada como participante, mientras conserven su calidad de alumnas regulares del mismo.

#### Las seleccionadas CMI deben:

- Cumplir con los entrenamientos de forma sistemática (al menos con un 80% mensual) y, de no asistir, justificar junto a su apoderado la inasistencia, vía mail institucional al profesor/entrenador.
- Mantener rendimiento deportivo
- Promover e impulsar la actividad física en el colegio, siendo un ejemplo de espíritu deportivo para sus pares.
- Mantener un comportamiento amable, sociable y respetuoso como seleccionada CMI, dentro del establecimiento y en competencias y/o eventos deportivos externos. Colaborando así a las instituciones, deportistas y entrenadores con las que compete.

Las deportistas que incurran en faltas graves a las normativas vigentes en el reglamento de seleccionadas deportivas CMI y al reglamento interno del colegio serán derivados a Convivencia Escolar, a Inspectoría o Coordinación Académica según corresponda y se dejará constancia del hecho en su hoja de vida. Asimismo, aquellas estudiantes que se encuentren en alguna situación disciplinaria del colegio, se le informará, oportunamente, a su Profesor/entrenador para que la estudiante quede suspendida de participar como representante del Colegio (en entrenamientos y competencias o eventos deportivos) hasta que la medida disciplinaria sea cumplida y dependiendo de su gravedad se evaluará su permanencia en la selección. Estudiante representante CMI que incurra, por segunda vez, en una situación de indisciplina en un mismo año académico perderá automáticamente su condición de seleccionado y, por ende, los derechos académicos que conlleva. De igual forma, toda deportista seleccionada que sea suspendida por acumulación de anotaciones negativas, según el reglamento interno del colegio, se le dará una advertencia a la estudiante y apoderado. De repetir esta situación la estudiante pierde su condición de seleccionada y de sus beneficios durante todo el año en curso.

#### **DE LOS APODERADOS**

Los apoderados deben mantener un comportamiento respetuoso y formal, tanto en competencias como entrenamientos, frente a deportistas y entrenadores de otras instituciones y al profesor/entrenador de nuestro colegio, así como también con los jueces de las diferentes competencias.



Como apoderados responsables de la estudiante deben conceder el uso de imagen al Colegio María Inmaculada con fines promocionales internos y externos, ya sea para informativos que se den por la página oficial del colegio o vía Instagram: @adelanteconvalor.

Los apoderados deben:

- Comprometerse a apoyar la labor de su Profesor/entrenador, en la responsabilidad de que su hijo/a asista a todos los entrenamientos.
- Autorizar y privilegiar la participación a los eventos deportivos convocados por el colegio, de acuerdo a las normativas vigentes, reforzando con esto el compromiso con el respeto, responsabilidad, compañerismo y esfuerzo.
- Demostrar y mantener una actitud de apoyo a su hijo/hija y a su profesor/entrenador durante las actividades deportivas, mostrando así respeto en las competencias por todos los involucrados (jugadoras/competidoras, árbitros/jueces, etc.). De presentar una indisciplina, la participación y continuidad de su hijo o hija en la selección será evaluada por la Dirección, Coordinadora de ACLE y Convivencia Escolar.
- Participar de las reuniones o eventos que realice su Profesor/Entrenador, sea desde la acción de organización o apoyo de tareas deportivas.

En caso de dificultad entre las deportistas, o falta de algún apoderado ya sea en entrenamiento o eventos deportivos, el conducto regular para solucionar la situación es con su entrenador/profesor en primera instancia. De no llegar a acuerdo, se derivará a Coordinadora ACLE: Srta. Pilar Prieto y Convivencia escolar: Sr. John de la Fuente.

**DE LOS PROFESORES/ENTRENADORES.**

El profesor/entrenador posee las habilidades y conocimientos especializadas propias de la actividad deportiva y tienen como misión el constante perfeccionamiento para otorgar las herramientas cognitivas, físicas y sociales para la selección CMI.

El profesor y entrenador del equipo CMI debe:

- Motivar y apoyar deportivamente a estudiantes de la selección.
- Velar por el bienestar físico y emocional de las estudiantes durante su progreso deportivo.
- Mantener una planificación según objetivos planificados para el trabajo de las representantes CMI
  - Organizar categorías y entregar nómina de los deportistas seleccionados a los eventos deportivos con citación, día y hora notificada a los apoderados.
- Mantener registro de asistencia en libro y justificación de inasistencias.
- Establecer un contacto directo con los profesores jefes de las seleccionadas, en favor de mantener información de casos relevantes de salud, compartimento y/o académicos.



-Informar a coordinadora académica, con al menos 5 días de anticipación, la ausencia, con nombre y curso de las estudiantes a evaluación.

-Entregar informe semestral de participación y actividades deportivas de los seleccionados a la coordinadora ACLE para el mejoramiento de las selecciones deportivas.

El entrenador/profesor de la selección deportiva tiene la **facultad de citar y elegir a las estudiantes según categorías, asistencia, compromiso y comportamiento de las estudiantes para la representación de eventos deportivos.**

### **SALIDAS EN REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

Las salidas en presentación del establecimiento, se realizan dentro las ligas en las cuales se encuentran inscritas las selecciones del colegio.

- Las seleccionadas deben ir acompañadas por su entrenados y al menos una persona más, que puede ser personal del establecimiento o apoderados que el entrenador designe y solicite su apoyo (siempre con su consentimiento).
- Las seleccionadas deben cumplir todas las normas de convivencia escolar contenidas en el reglamento del establecimiento, independiente que se encuentren en otros establecimientos, en viaje o en complejos deportivos.
- Las seleccionadas deben dar aviso previamente a sus profesores en caso de que alguna salida sea en horario de clases, asegurando que su profesor esté enterado de la salida y de reprogramar evaluaciones en caso de ser necesario.
- Como toda salida del establecimiento debe ser coordinada con la Subdirección Curricular y con el respectivo llenado de documentación como salida pedagógica en caso de ser durante los horarios de la jornada escolar.

### **ACTIVIDADES EN EL ESTABLECIMIENTO**

- Las actividades en el establecimiento, debe ser coordinadas a través de encargada de ACLE, además de ser autorizadas por la Dirección del establecimiento, de manera escrita y formal.
- Las actividades deben contar con el apoyo de personal auxiliar y de inspectoría, se realizan en horarios donde no afecte la realización de clases y no contemplan necesariamente visitas de apoderados.
- Las actividades dentro del establecimiento se realizan dentro de los espacios que sean autorizados por Dirección, no afectando la prosecución de clases, así mismo, no contemplan ningún tipo de venta de productos, lo que puede ser solicitado a través de Centro de Padres de manera excepcional a Dirección, siempre en horarios que no afecten la realización de clases en el establecimiento.

Todos los aspectos de respeto de normas y convivencia escolar serán supervisados por inspectoría general, en todos los contextos en los que se realicen dentro del establecimiento en base a los reglamentos y protocolos que contiene el establecimiento.

**CUALQUIER SITUACION NO ESPECIFICADA EN ESTE REGLAMENTO SERA RESUELTA POR DIRECCIÓN, CONVIVENCIA ESCOLAR Y COORDINADORA ACLE.**